UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 009 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 05 ENE. 2017

Visto el Memorando N° 03425-2016-OGA- UNSCH, sobre rectificación de las Resoluciones del Consejo Universitario Nros. 467 y 752-2016-UNSCH-CU; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 467-2016-UNSCH-CU, de fecha 09 de agosto de 2016 se prorrogó, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2016, el encargo de funciones de los cargos previstos en cuadros de asignación de personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Flora Sánchez Velázque como Directora de Administración I, Nivel F3;

Que, con Memorando Nº 369-2016-FIMGC-UNSCH de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre rectificación de las Resoluciones del Consejo Universitario Nros. 467 y 752-2016-UNSCH-CU, comunica que el Departamento Administrativo continúa a cargo de la servidora Flora Sánchez Velazque como Director de Administración I, Nivel F-3, en consecuencia no se realizo ningún desplazamiento de personal, por la razón expuesta solicitan la modificación de la Resolución del Consejo Universitario N° 752-2016-UNSCH-CU del 15 de diciembre de 2016 y Resolución del Consejo Universitario N° 457-2016-UNSCH-CU del 09 de agosto de 2016. La modificatoria debe hacerse en la que corresponde a la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, que reitero está ocupada por la Servidora Flora Sánchez Velasque, y equivocadamente está consignada la servidora Margarita Peralta De la Vega;

Que, el Articulo 201° numeral 201.1 de la Ley General de Procedimiento administrativo, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que resulta pertinente rectificar de oficio dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR las Resoluciones del Consejo Universitario N° 752-2016-UNSCH-CU del 15 de diciembre de 2016 y Resolución del Consejo Universitario N° 457-2016-UNSCH-CU del 09 de agosto de 2016. en la que corresponde a la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, que la plaza está ocupada por la Servidora FLORA SÁNCHEZ VELASQUE, como Director de Administración I, Nivel F-3, en consecuencia que no se realizó ningún desplazamiento de personal y no se consideraría a la servidora Margarita Peralta De La Vega, en dicho cargo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 009 -2017-UNSCH-R

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que disponga lo pertinente en relación al pago de la remuneración a favor de la referida profesional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Interesado
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Archivo
CAZP